



En relación con el “Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización”, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que no afecta al orden competencial y de atribuciones establecido para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 por el Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su estructura directiva.

No obstante, se informa que se ha advertido un error material en la ordenación de los párrafos y de las correspondientes letras de subdivisión de los artículos 4 y 8.2, que pasan de la n) a la o), omitiendo la ñ).

Es cuanto me cumple informar.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de firma.  
La Directora General de Gestión Económica y Personal,